DECRETO ALCALDICIO Nº 00797

PUCHUNCAVÍ, 01 JUL. 2022

ESTA ALCALDÍA DECRETÓ HOY LO QUE SIGUE:

VISTO Y TENIENDO PRESENTE: La necesidad de adquisición de neumáticos, para camiones y buses de la Municipalidad de Puchuncaví, Licitación Pública denominada **"ADQUISICIÓN DE NEUMÁTICOS PARA CAMIONES Y BUSES DE LA MUNICIPALIDAD DE PUCHUNCAVÍ"**; Decreto Alcaldicio Nº 694 de fecha 03 de junio de 2022, que Aprueba las Bases Administrativas Generales y demás antecedentes de la licitación Pública ID 1134432-48-LE22; lo dispuesto en la Ley Nº 19.886 y su Reglamento, sobre Compras y Contrataciones Públicas en vigencia; Decreto Alcaldicio Nº 1.738 de 14.12.2021, que puso en vigencia el Presupuesto Municipal para el año 2022; Decreto Alcaldicio Nº 797 de fecha 17.06.2020, que determina el Orden de Subrogancias para el cargo de Director de Control Interno de esta Municipalidad; La Resolución Nº 06 de 2019 de Contraloría General de la República; Sentencia de Proclamación del Tribunal Electoral de Valparaíso, de fecha 28.06.2021, que ratifica la elección del Sr. Alcalde; y en uso de las facultades conferidas por la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de la República en vigencia:

Considerando: El informe de evaluación de la Propuesta Pública para **"Adquisición de neumáticos para camiones y buses de la Municipalidad de Puchuncaví"**, elaborado por la Comisión de Estudio y Evaluación, de fecha 23 de junio de 2022.

D E C R E T O

I - **ADJUDÍQUESE,** la Propuesta Pública **"Adquisición de neumáticos para camiones y buses de la Municipalidad de Puchuncaví"**, para la Municipalidad de Puchuncaví, **ID 1134432-48-LE22**, por un monto de $6.779.221.- (Seis millones setecientos setenta y nueve mil doscientos veintiún pesos), IVA incluido, al oferente **SALINAS Y FABRES SOCIEDAD ANÓNIMA, RUT Nº 91.502.000-3.**

II.- **EMÍTASE,** la respectiva orden de compra como formalización de contrato.

III.- **ESTABLÉZCASE,** que los gastos que genere esta contratación serán imputados al Presupuesto Municipal Vigente.

IV.- **ANÓTESE, PÚBLIQUESE, COMUNÍQUESE Y TRANSCRÍBASE,** a los Departamentos Municipales que corresponda, cúmplase y archívese.

MUNICIPALIDAD DE PUCHUNCAVÍ Secretario Municipal

JUAN CARLOS GONZÁLEZ ROMO
SECRETARIO MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE PUCHUNCAVÍ ALCALDE

MARCOS MORALES URETA
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN:
1.- Secretaría Municipal
2.- Dirección de Adm. y Finanzas
3.- Dirección de Adquisiciones
MMU/JCGR/PCO/NSL/BMBA/VAG/SPS/EVV/bpv